

LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el día 11 de julio del 2024, se hace fijación del Aviso establecido según la Resolución 2024-230.13.3.23, de acuerdo a los preceptos establecidos en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo el cual establece la Notificación por aviso cuando se desconozca la información sobre el destinatario.

Lo anterior se puede consultar en un lugar visible de las oficinas de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira y la Página Electrónica de la Alcaldía.

Los días hábiles de fijación serán el 11, 12, 15, 16 y 17 julio 2024, respectivamente. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, esto es el día 18 de julio de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARISOL NOGUERA CORREA
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Redactor- Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Heisson Raúl Pantoja Gaviria – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02

**RESOLUCIÓN N° 2024-230.13.3.23
(10/07/2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE NOTIFICAR POR AVISO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, UNOS MANDAMIENTOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN A LA COMISION DE INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

El Subsecretario de Seguridad Vial y Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que se libró Mandamientos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas por violación al Código Nacional de Tránsito

Que se ha intentado notificar los mandamientos de pago que se han proferido en contra de estos sancionados a la dirección registrada, y esta fue devuelto por la empresa de correspondencia, resultando infructuoso todo el trámite desplegado y que se tiene contemplado para ello, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que por lo anterior, en aras de garantizar una correcta publicidad y acorde debido proceso administrativo para todas estas personas que se encuentran inmersas dentro de estas actuaciones sancionatorias, se procederá de forma supletoria a notificar dichos mandamientos de pago, a través de este AVISO, en la página web del Municipio de Palmira, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar, que una vez desfijado el presente AVISO que contiene esta manifestación administrativa la cual relaciona en debida forma todos los actos administrativos a notificar vía web a través de la página virtual de la Alcaldía Municipal de Palmira, este trámite se considerará correctamente surtido al día siguiente de este retiro o de la constancia de des fijación.

Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR POR AVISO A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA PAGINA VIRTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALMIRA, los Mandamientos de Pago que se adjuntan a la presente resolución, expedidos con ocasión a unas sanciones impuestas a las personas que ahí se referencian ante la comisión de infracciones establecidas dentro del Código Nacional de Tránsito y Transporte, vigencia 2021

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	No. DE EXPEDIENTE	No. DE MANDAMIENTO	FECHA
1113665836	ANDRES FELIPE LONDOÑO RIVERA	0946538	232.19.21553	2024-06-28

ARTICULO SEGUNDO: Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente, una vez desfijado el presente acto administrativo , para

pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: En contra de esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARISOL NOGUERA CORREA
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Redactor- Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Heisson Raúl Pantoja Gaviria – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02

LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el día 17 de julio de 2024 a las 17:30 horas se procede a realizar la des fijación del Aviso establecido según la Resolución 2024-230.13.3.23 el cual fue fijado el pasado 10 de julio de 2024, en los términos establecidos en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo el cual establece la Notificación por aviso cuando se desconozca la información sobre el destinatario.

Los Mandamientos de Pagos allí relacionados que no hayan podido notificarse personalmente durante el término de fijación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, fecha a la cual corresponde el día 18 de julio de 2024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARISOL NOGUERA CORREA
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Redactor- Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Heisson Raúl Pantoja Gaviria – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Luis Enrique Ramos Vergara – Profesional Universitario Grado 02

Palmira, 28/06/2024

Señor(a): ANDRES FELIPE LONDOÑO RIVERA
Dirección CALLE 33A # 18 - 72
Ciudad: PALMIRA

ASUNTO: Notificación de Mandamiento de pago por apertura de Proceso Administrativo

De Cobro Coactivo.

Infractor: ANDRES FELIPE LONDOÑO RIVERA

Documento de Identidad.: 1113665836

Expediente: 0946538

Resolución Sanción: 125741541254

Comparendo: 7652000000025400000

Valor Infracción: \$ 5370660

Código Infracción: F

Sin incluir Intereses de Mora.

Cordial Saludo:

Sírvase comparecer ante la secretaria de Tránsito y Transporte, ubicada en la Carrera 35 de esta Ciudad, en el horario comprendido entre las 8:00 a 17:00 horas.

–oficina Gestión de Cobro Coactivo 1er Piso–, con el fin de cumplir con la **Resolución de Mandamiento de Pago No. 232.19.21553** de fecha 10 de julio de 2024, la cual impone una obligación que usted posee y que le fuera impuesta por **INFRACCIÓN A UNA CONDUCTA SANCIONADA POR TRANSPORTE.**

Es de anotar que la notificación personal de este acto administrativo, se podrá realizar hasta dentro del término de diez (10) días hábiles de la notificación, una vez vencido este plazo, se procederá a notificar por correo electrónico copia íntegra de esta decisión. Es pertinente tener en cuenta que, una vez notificada personalmente, la administración se reserva el derecho de publicar esta orden administrativa con fines coactivos. Una vez notificado este mandamiento de pago y a partir de ese momento empezaran a correr los términos para presentar excepciones.

No obstante, lo anterior, es de aclarar que las medidas previas de **Embargo y Secuestro decretadas contra los bienes y/o rentas correspondientes** se harán efectivas de forma inmediata.

Atentamente,



MARISOL NOGUERA CORREA
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO

Proyecto- Heisson Raúl Pantoja Gaviria – Profesional Universitario Grado 01
Revisó- Luis Enrique Ramos – Profesional Universitario Grado 02
Aprobó: Marisol Noguera Correa, Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro

Palmira, 28/06/2024

Señor(a): ANDRES FELIPE LONDOÑO RIVERA

Dirección CRA 19 # 33-38

Ciudad: PALMIRA

ASUNTO: Notificación de Mandamiento de pago por apertura de Proceso Administrativo De Cobro Coactivo.

Infractor: ANDRES FELIPE LONDOÑO RIVERA

Documento de Identidad.: 1113665836

Expediente: 0946544

Resolución Sanción: 125741541254

Comparendo: 7652000000025400000

Valor Infracción: \$ 5370660

Sin incluir intereses de Mora.

Código Infracción: F

Cordial Saludo:

Sírvase comparecer ante la secretaria de Tránsito y Transporte ubicada en la Carrera 25 N.º 10-251 de esta Ciudad, en el horario comprendido entre las 8:00 a 12:00 A.M. en la oficina Gestión de Cobro Coactivo 1er Piso-, con el fin de notificarle la obligación que usted posee y que le fuera impuesta por **Resolución de Mandamiento de Pago No. 232.19.21559 Fer** por **INFRACCIÓN A UNA CONDUCTA SANCIONADA POR EL TRANSPORTE.**

Es de anotar que la notificación personal de este acto administrativo se podrá realizar hasta dentro del término de diez (10) días hábiles de la notificación, una vez vencido este plazo, se procederá a notificar por efecto copia íntegra de esta decisión. Es pertinente tener en cuenta que, en la notificación personal, la administración se reserva el derecho de acudir a cualquier medio de publicidad con el fin de publicitar esta orden administrativa con fines coactivos. Una vez notificado este mandamiento de pago y a partir de ese momento empezaran a correr los términos para presentar excepciones.

No obstante, lo anterior, es de aclarar que las medidas previas de **Embargo y Secuestro decretadas contra los bienes y/o rentas correspondientes** se harán efectivas de forma inmediata.

Atentamente,



MARISOL NOGUERA CORREA

SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO

Proyecto- Heisson Raúl Pantoja Gaviria – Profesional Universitario Grado 01

Revisó – Luis Enrique Ramos – Profesional Universitario Grado 02

Aprobó: Marisol Noguera Correa, Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

